

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Gilberte», sita en el término municipal de Orcera (Jaén), a efectos de su repoblación forestal.

Por Decreto del Ministerio de Agricultura número 821, de 28 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril de 1963), se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de ocupación a efectos de su repoblación forestal, entre otras, de la finca denominada «Gilberte», sita en el término municipal de Orcera (Jaén).

De acuerdo con el referido Decreto, y de conformidad con la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público por medio del presente edicto que el día 26 del corriente mes de enero, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la citada finca «Gilberte», fijándose como sitio de reunión la Casa Ayuntamiento de Orcera.

La finca a ocupar, según consta en este Servicio, pertenece a los señores herederos de don Ricardo Cano Rodríguez, que actualmente son: Doña Gloria Aguilar Espinosa y sus hijos don Patricio, doña Bienvenida y don Francisco Cano Aguilar, y está comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, fincas «La Parrilla» y «Loma de la Puente»; Este, finca «Colmenarejos»; Sur, finca «Colmenarejos» y «La Marañosas», y Oeste, finca «Peñaparda».

El acto, que se realizará en el lugar de situación de la finca, se ajustará a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiendo asistir el representante y Perito de la Administración, el señor Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; los propietarios de la finca y aquellas personas que pudieran considerarse interesadas, quienes podrán ser acompañados de Perito y Notario a su cargo si lo estima necesario.

Jaén, 10 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Rosendo García Salvador.—296-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de enero de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,834	60,014
1 Dólar canadiense	55,397	55,563
1 Franco francés nuevo	12,085	12,121
1 Libra esterlina	166,966	167,468
1 Franco suizo	13,819	13,860
100 Francos belgas	119,548	119,907
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florin holandés	16,550	16,599
1 Corona sueca	11,574	11,608
1 Corona danesa	8,656	8,682
1 Corona noruega	8,363	8,388
1 Marco finlandés	18,595	18,650
100 Chelines austriacos	231,358	232,054
100 Escudos portugueses	208,174	208,800

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.027-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—Compañía mercantil «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de noviembre de 1966, sobre repercusión del impuesto general sobre el tráfico de Empresas y arbitrio provincial de la obra «Instalaciones para tracción Diesel y vías de transporte de Fuente de San Luis (Valencia)».

Pleito número 2.956-966. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Julián Abril Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de junio de 1966, sobre concesión de un aprovechamiento de aguas sobrantes de la otorgada al Ministerio del Aire en Inogés (Comunidad de Regantes de El Fresno, Zaragoza).

Pleito número 3.070-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Transportes V. Bertrand, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1966, sobre impuesto sobre el gasto de encendedores.

Pleito número 3.185-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—Diputación Foral de Alava contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de septiembre de 1966, sobre aprobación de porcentajes relativos a negocios para el trienio 1959-1961.

Pleito número 3.055-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Sociedad General Azucarera de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas

en 13 de septiembre de 1966, sobre que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro de 9 de febrero de 1966, sobre presentación de un proyecto de depuración de aguas residuales de la «Azucarera Alavesa, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—300-E.

Pleito número 3.254-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Desguaces Ibéricos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de septiembre de 1966, sobre expediente de denuncia presentado por don Casimiro Freije en nombre del recurrente.

Pleito número 3.266-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de septiembre de 1966, sobre publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1966, sobre ordenación de las zonas limítrofes de los embalses y pantanos.

Pleito número 2.410-966. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Camilo Peña Álvarez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación) en 10 de junio de 1966, sobre contrabando.

Pleito número 2.511-966. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Comercial Morros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de

junio de 1966, sobre autorización para instalar una estación de servicio en el término municipal de Manresa (Barcelona).

Pleito número 3.316-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—«S. A. Alan» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de octubre de 1966, sobre ocupación de fincas que resultan afectadas por el proyecto Naves de Ensayos Fluviales del Laboratorio de Hidráulica.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—301-E.

Pleito número 3.726-966. Secretaria: Señor Santodomingo.—La Sociedad «Gas y Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de diciembre de 1966, sobre tasa de aprovechamientos especiales por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la compañía pública y sus ordenanzas fiscales de los Ayuntamientos de San Servera y otros.

Pleito número 2.674-966. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de agosto de 1966, sobre impuesto general sobre tráfico de las Empresas y arbitrio provincial que corresponde a la obra «Proyecto modificado del desglosado de mejora de riegos de la vega de Cuevas de Almanzor, primera fase (Almería)».

Pleito número 2.227-966. Secretaria: Señor García de la Calle.—Compañía mercantil «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Minis-

terio de Obras Públicas en 16 de julio de 1966, sobre proyecto y fijación de taúdes en accesos y caminos principales de los sectores I y II del Plan Coordinado del Guadalhorce, de Málaga.

Pleito número 3.044-966. Secretaría: Señor García de la Calle.—Don Cayetano González Moreno contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 3 de septiembre de 1966, sobre denegación de inclusión en liquidación definitiva de la obra de la «Captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Los Santos de Maimona».

Pleito número 2.732-966. Secretaría: Señor García de la Calle.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de agosto de 1966, sobre impuesto general de tráfico de Empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—302-E.

Secretaría: Sr. García de la Calle

Pleito número 2.645-966.—«Santa Cristina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 3 de mayo de 1966, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 2.738-966.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de julio de 1966, sobre impuesto general sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 2.735-966.—«Corsan, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de julio de 1966, sobre impuesto general sobre tráfico de Empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Secretario Decano, José L. García de la Calle.—303-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benétez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Joaquín Ibáñez Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo y 13 de agosto de 1966 sobre tiempo de servicios prestados al Estado en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 2.940 y el 258 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, José Benétez.—316 bis-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucia y doña Rosa Porcar Guillé

rez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965 y su confirmación tácita, que justiprecia la parcela número 32 del polígono «Mijares», de Almazora (Castellón), pleito al que ha correspondido el número general 3.294 y el 351 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Barriero Ortuño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1965 y 15 de julio de 1966, sobre justiprecio de la parcela 4.075 del polígono «Cascajos» (ampliación), de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 3.244 y el 345 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín García Petit y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965 y su confirmación tácita, sobre justiprecio de las parcelas 7, 4, 34, 37, 6, 14, 5, 33, 38, 3, 23, 35 y 40 del polígono «Mijares», de Almazora (Castellón de la Plana), pleito al que ha correspondido el número general 3.272 y el 349 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—325-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Spiteri Galiano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Información y Turismo de 3 de diciembre de 1965, respecto al concurso para cubrir las plazas de Directores de Orquesta de la Radio y Televisión Española y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 3.312 y el 285 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1966.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—318-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Laureano Estepa Moriana, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera y su partido.

Hace saber: Que en el ramo separado sobre enajenación de bienes dimanante del procedimiento quiebra de la «S. A. Industrias Nuestra Señora del Carmen», de Puente Genil, seguido con el número 80 de 1965, se ha acordado sacar a subasta por primera vez los bienes inmuebles que se describirán, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Agustín Aranda, número uno, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma, las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta las cantidades en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación expedida por el Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, así como aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al estado de declaración de quiebra declarada en 29 de septiembre de 1965.

Bienes:

Primera.—Urbana: Grupo fabril, situada en la avenida de Pi y Margall, hoy General Franco, en la barriada de la Estación, arrabales de Puente Genil, señalada con el número ciento cuarenta de gobierno, que linda: al Norte, con la citada avenida; Sur o espalda, con la vía férrea de Córdoba a Málaga y terrenos propios de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y solares de la Hidroeléctrica del Genil; al Este o izquierda entrando, con la capilla de Nuestra Señora del Carmen, propia de don Francisco Reina Framis y terrenos de dicha Compañía de Ferrocarriles, y al Oeste o derecha entrando, con fábrica de aceites perteneciente a los herederos de don José Estepa Carvajal, ocupando una superficie de dos hectáreas, veintiuna áreas, trece centiáreas y veinticinco decímetros

cuadrados, cuya superficie está circundada por cercas y contiene varias construcciones, entre ellas una fábrica de harinas, compuesta de ocho molinos, tres planchister, tres sasores, una limpia completa y dos motores eléctricos de ochenta y ciento H. P.; una panadería compuesta de una amasadora marca «Alsina» con motor acoplado, una amasadora marca «Alsina» sin motor, un cilindro con motor acoplado; una fábrica de aceite y almacén, compuesta de seis depósitos de once mil quinientos kilos cada uno, tres ídem de siete mil kilos cada uno, dos filtros de aceite, dos prensas de cuarenta, dos prensas de treinta, cuatro termos filtros cerraleón, dos molideros de tres rulos, cuatro bombines; toda esta maquinaria movida por un motor de cincuenta H. P. y otro de ocho H. P., teniendo también báscula empotrada; refinería integrada por dos neutralizadores, un lavador, un decantador de pastas, un aparato de tratamiento previo, un blanqueador, dos desodisadores, dos bombas de varío con motor acoplado de diez H. P., un filtro, un extractor de tierra, un compresor con motor, tres depósitos para la destilería del agua, un refrigerante con cuatro depósitos de seis mil quinientos kilos cada uno, una jabonería compuesta de dos calderas de cinco mil kilos, dos prensas enfriar jabón, un troquel.

Una extractora, compuesta de seis extractores; cuatro grupos de condensadores, dos destiladores, dos columnas destiladoras, un secadero rotativo, dos molinillos de orujo, una cita transportadora y tres calderas de vapor. En el patio se encuentra una báscula empotrada de veinticinco mil kilos de capacidad marca «Ariso».

Título: La adquirió la Sociedad quebrada, a excepción de las cinco viviendas, que se dirán, por aportación que hizo a la misma doña Matilde Baena Merino por escritura de constitución de dicha Sociedad, otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario que fué de Puente Genil don Darío Giménez Conde; así resulta en relación de la inscripción quinta, que trae causa de posesión, de fecha veinte de julio de mil novecientos treinta y uno, obrante al folio ciento catorce vuelto del libro trescientos cinco de Puente Genil, cuya inscripción fué suspendida en cuanto a cierto derecho de servidumbre y concesiones administrativas relativas al aparcadero de ferrocarril y aprovechamiento de aguas del río Genil, y la parte alta de la misma finca, dedicada a cinco viviendas, compuesta de entrada independiente a la avenida del General Franco, señaladas con los números ciento cuarenta y dos, a ciento cincuenta, por compra a la misma señora doña Matilde Baena Merino, mediante escritura otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno ante el Notario don Juan A. Egea Torres, y así resulta en relación de la inscripción sexta, que igualmente trae causa de posesión, veinte como la anterior, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, de igual número de finca que es el doce mil ochocientos treinta y seis, obrante al folio doscientos cuatro del libro trescientos trece de Puente Genil.

Valor del complejo industrial y viviendas indicadas que forman parte del mismo, la cantidad de veinte millones quinientas cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas.

Segunda.—Urbana: Casa para habitación situada en la avenida de Pi y Margall, zona de ensanche de Puente Genil, señalada con el número ciento once de gobierno, hoy número noventa y cinco de la avenida del General Franco; que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados; linda: derecha entrando, casa de la Sociedad «Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen», número diecinueve de la misma avenida, izquierda, o sea al Oeste con el resto de la finca, de donde precede, y por la espal-

da, Norte, con terrenos de don Francisco Morales Delgado. Para el uso y servicio de esta casa y de los números quince y diecinueve colindantes existe un pozo de agua dulce que pertenece por indiviso a las dichas tres casas. Esta casa tiene preferencia en el aprovechamiento de las aguas del pozo sobre las otras dos que con ella la usan, que son propias de la «Sociedad Anónima Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen», y no tiene más limitación que la de dejar a los vecinos de las otras dos casas el agua necesaria para usos domésticos. La adquirió la Sociedad quebrada por aportación que hizo a la misma doña Matilde Baena Merino en escritura de constitución, y así resulta en relación de la inscripción tercera de dominio y vigente de fecha veinte de julio de mil novecientos treinta y uno de la finca número doce mil ochocientos treinta y siete, obrante al folio ciento diecisiete vuelto del libro trescientos cinco del Ayuntamiento de Puente Genil, cuya inscripción fué denegada en cuanto al derecho de propiedad de dos terceras partes indivisas del pozo perteneciente a las referidas dos casas colindantes, o de todo aquello que implique modificación de dicho derecho.

Valor: La suma de setenta y nueve mil quinientas cuarenta pesetas.

Tercera.—Planta baja y accesorios industriales en él instalados de la siguiente urbana: Casa situada en la calle de la Feria, manzana cuarenta y cuatro del séptimo cuartel de la villa de Puente Genil, marcada con el número cuarenta y cuatro de gobierno. Ocupa una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de don Antonio Baena; izquierda, molino aceitero de don José López González, y espalda o fondo, otra de los herederos de Juan José Montero; comprende un cuerpo con planta baja y piso alto y superficie de veintitrés metros con sesenta decímetros cuadrados, y en él hay instalada unas bombas que extraen agua del río Genil y la eleva a la fábrica de orujo, propiedad hoy de la Sociedad «Industrias Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima». Hay también unas albercas en donde se deposita el agua que arrojan las bombas y el motor eléctrico, todo lo cual, en unión de la tubería para conducir las aguas a la fábrica, forma parte de la aportación que se dirán. Dicha planta baja y accesorios industriales en él instalados le aparecen registrados por la inscripción cuarta, vigente de dominio, de fecha veinte de julio de mil novecientos treinta y uno, de la finca número once mil quinientos veintidós, al folio doscientos cuarenta y nueve del libro doscientos ochenta y dos de Puente Genil, por aportación que de ello hizo a la referida Sociedad doña Matilde Baena Merino, mediante escritura otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y uno ante el Notario don Darío Giménez Conde.

La planta principal o alta, asimismo denominado piso alto y transformador y demás elementos propios en él instalados, lo tiene inscrito la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», por adjudicación que se le hizo con motivo de la absorción y fusión, por incorporación de la «Eléctrica Nuestra Señora del Carmen», mediante escritura otorgada en Málaga el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, que fué objeto de la inscripción vigente, quinta, de tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete del indicado número de finca once mil quinientos veintidós, al folio doscientos cincuenta del mismo libro doscientos ochenta y dos de Puente Genil.

Valor: La cantidad de veinticinco mil novecientas veinte pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Castilla.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—67-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de este día en la pieza cuarta sobre «Examen, Graduación y Pago de Créditos», en el procedimiento de quiebra de la «S. A. Industrias Nuestra Señora del Carmen», de Puente Genil, se convoca a los acreedores de la misma al acto de la Junta general sobre «Graduación de créditos» y reconocimiento también de los presentados con posterioridad a la Junta celebrada el día 16 de diciembre de 1966, que tendrá lugar el día siete de febrero próximo, a las once horas, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores, sita en la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad, advirtiéndose a los que no comparezcan que les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para general conocimiento y citación de los acreedores expido el presente en Aguilar de la Frontera a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—68-3.

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Concepción Peña Rico, su esposo, don Antonio Sánchez Rico, y su hijo don Antonio Sánchez Peña, sobre extravío de valores, ha acordado por resolución dictada en el día de hoy ratificar la prohibición de enajenar o negociar los títulos cédula hipotecaria al portador número 4 de la serie A, y otro señalado con el número 1 de la serie B, por un importe de cuarenta y cinco mil pesetas, el primero, y de veinte mil el último, lo que se hace saber para conocimiento del tenedor o tenedores de dichos títulos y de todas aquellas personas que estuvieren interesadas en los mismos.

Dado en Béjar a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario (ilegible).—1.325-D.

CASTROPOL

Don José Trallero Martín, Juez Comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de Castropol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cecilio Alejandro Rodríguez Rodríguez hijo de José Rodríguez Méndez y de doña Josefa Rodríguez Fernández, nacido en Porto (Coaña) el 12 de marzo de 1882, el que mucho antes de 1936 se ausentó de dicho Porto, sin que nunca se volviera a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castropol, 4 de enero de 1967.—El Juez, José Trallero Martín.—El Secretario (ilegible).—146-C. 1.ª 17-1-1967

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126 de 1966 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada para la efectividad de un crédito de 175.000 pesetas, intereses y costas, adeudado por don José Martínez Lupiáñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 las fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

Suerte de tierra que es la tercera del tranco de la Umbría de Abajo, en el cortijo llamado Rambla de los Lobos, de 149 fanegas, tres celemines y tres cuartillos, de labor secano y monte, equivalentes a 70 hectáreas 13 áreas 26 centiáreas. Linda: Levante, con el haza cuarta de dicho tranco, de doña Rosa Martínez García; Poniente, el haza segunda, de don Juan Martínez García; Sur, terrenos de Alicún; Norte, con la rambla y secano dividido del mismo cortijo y Rambla de los Lobos.

Suerte de tierra en el cortijo llamado Rambla de los Lobos, tierra de riego, con 70 olivos en seis hileras, de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a 78 áreas 73 centiáreas. Linda: Poniente, con parcela de don Juan Martínez Abril; Levante, con el haza del Madroño; Sur, con la misma haza; Norte, la acequia.

Ambas fincas sitas en término de Alamedilla.

La primera está valorada en doscientas diez mil ochocientas pesetas, y la segunda en cincuenta mil ochocientas pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a las dichas fincas y que queda expresado.

No se admitirán posturas inferiores al dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—145-C.

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid bajo el número 401 de 1966 por el Banco Mercantil e Industrial, S. A., representado por la Procuradora doña Pilar Gervás Cabrero, con las entidades «Mato y Alberola, Sociedad Anónima»; «Sociedad de Mediadores y de Comercio» y «Cooperativa Promotora para la Construcción de Viviendas Nuestro Hogar», para hacer efectiva una subhipoteca o hipoteca del derecho de hipoteca, con garantía de determinadas fincas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Solar o parcela señalada en la división de donde procede con el número 3, dentro de la zona del Ensanche, sitio de San Bernardino, distrito de la Universidad, barrio de Lozoya, en Madrid.

Inscrita al tomo 639, finca 21.920 del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital.

Esta finca ha sido valorada para la subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta y tres mil pesetas.

2.ª Parcela o solar dentro de la zona del Ensanche de Madrid, sitio de San Bernardino, barrio de Lozoya.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 748, finca 27.275.

Esta finca ha sido valorada para la subasta en la suma de un millón ochocientas cuatro mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las expresadas fincas salen a primera subasta, por separado, en las sumas fijadas al final de cada una de ellas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por la menos equivalente al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichas fincas; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. D., F. Jiménez.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—70-3.

REQUENA

Don Augusto Monzón Serra, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Hernández Lledó contra don Antonio Botet Nadal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca siguiente, hipotecada por el señor Botet:

«Una hectárea ocho áreas cuatro centiáreas, equivalentes a trece hanegadas, de tierra secano, en el término de Godolleta, partida de Cal y Canto, que linda: Norte, acequia y parcelas de Manuel Olmos Ruiz y Antonio Deleña; Sur, acequia y parcela de José Cano Sáez, y Oeste, carretera de Godolleta y parcela de Amparo Verdejo Cardona. Se halla atravesada por un camino particular de la misma finca, de Este a Oeste. Inscrita en el tomo 197, libro 17 de Godolleta, folio 195 vuelto, finca 3.523, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, o

sea el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Requena, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Augusto Monzón Serra.—72-5.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Tomás Pereda Amann, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Luisa Osborne Macpherson y doña María Luisa Segovia Osborne contra don Angel Fernández Fernández y don Enrique Losada Valseiro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Tomás Pereda Amann, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Luisa Osborne Macpherson, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y doña María Luisa Segovia Osborne, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, ambas vecinas de Jerez de la Frontera, representadas por el Procurador don Angel Benito Labiada, bajo la dirección del Letrado don Fernando Bernáldez Álvarez, contra don Angel Fernández Fernández y don Enrique Losada Valseiro, ambos declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña Luisa Osborne Macpherson y doña María Luisa Segovia Osborne, representadas por el Procurador señor don Angel Benito Labiada, debo condenar y condeno a los demandados don Angel Fernández Fernández y don Enrique Losada Valseiro a pagar a la parte demandante la cantidad de seis mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos; sin expresa condena en las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda.—Con rúbrica.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y Sala correspondiente.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes. Doy fe.—Ante mí, Federico Orellana.—Con rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía don Angel Fernández Fernández y don Enrique Losada Valseiro expido el presente en San Lorenzo del Escorial a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, Gregorio Andrés.—105.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

BANCELLS OLAPERÁ, Andrés; constructor de obras, domiciliado últimamente en Cornellá, calle La Rosa, s/n., torre; procesado en la causa número 440 de 1966 por cheque sin fondos; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(115.)

VILLAERTS, Alfonso; súbdito extranjero; procesado en el sumario número 68 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(122.)

GALLEGO SONEIRA, Juan; que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de San Vicente Paul, número 6; procesado en el sumario número 268 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(120.)

MESTRES ESPAÑA, Jaime; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, electricista, natural de Barcelona, domiciliado en calle San Pablo,

número 13, donde dijo vivir en Barcelona; procesado en el sumario número 193 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granollers dentro del término de diez días.—(117.)

ANIBAL DURAN, Héctor; procesado en el sumario número 384 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(121.)

GONZALEZ, Ramón; con domicilio en Llaranes-Avilés; procesado en el sumario número 190 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(124.)

PALOMARES MARTOS, Juan; de treinta y tres años, casado, minero, hijo de Ildefonso y Ana, natural de Baeza (Jaén) y vecino que fué de Mieres, barrio de Santa Marina, Segunda Plaza, número 22, segundo izquierda; procesado en el sumario número 143 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(125.)

GIL LOBATO, José Luis; de treinta y un años en la fecha de autos, soltero, pintor, hijo de Dimas y Julia, natural y vecino de Mieres-La Fonda; procesado en el sumario número 55 de 1963 por hurto y Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Oviedo dentro del término de diez días.—(126.)

GONZALEZ GOTS, Jaime; de veinte años, hijo de Francisco y Rosa, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuyo último domicilio fué Llívia, calle Generalísimo, s/n., y también en Barcelona, calle Pignatelli, 20; procesado en el sumario número 91 de 1966 por hurto; compa-

recerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(127.)

QUINTEIRO HERMIDA, José Manuel; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Manuel y Purificación, natural y vecino de Puente Caldelas (Pontevedra); procesado en la causa número 14 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela dentro del término de diez días.—(128.)

BARRACHINA CASAS, Roberto; hijo de Miguel y de Amparo, de cuarenta y cuatro años, jornalero, natural de Jérica (Castellón), ambulante, domiciliado últimamente en Ametlla de Mar; procesado en el sumario número 146 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa dentro del término de diez días.—(129.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente edicto se cita a **Rafael Rodríguez Fernández**, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y Francisca, y a su esposa, **Eulogia Moreno Muñoz**, de treinta y cinco años, hija de Federico y de Eulogia, ambos vecinos de Lorca, con domicilio en calle de Riqueime, número 16, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de practicar diligencias de justicia en causa número 131 de 1966, sobre escándalo público, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 9 de enero de 1967.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Antonio Lova Bujía.—(118.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VI Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

A las once horas del día 15 de febrero próximo se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta: 500,90 kilogramos de trapo de lona, 5.152 kilogramos de algodón blanco, 17.124,80 kilogramos de algodón caqui, 1.195 kilogramos de algodón gris, 39 kilogramos de algodón azul, 1.894 kilogramos de algodón listado, 6.906 kilogramos de cuero de botas, 6.811,40 kilogramos de cuero de efectos, 13.175,70 kilogramos de chatarra de hierro, 11 kilogramos de pieles 3/4, 109 kilogramos de chatarra de aluminio, 44,20 kilogramos de cañamo, 541 kilogramos de algodón de color, 0,50 kilogramos de chatarra de metal, diverso material de Sanidad y de

Ingenieros, así como de Carpintería y Bañilería.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tabloneros expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios. Burgos, 10 de enero de 1967.—165-A.

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Lugo por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan durante el año actual en la plaza de Parga.

A las trece horas del día 7 de febrero próximo se reunirá esta Junta en el Gobierno Militar para contratar, por sistema de concurso, la elaboración de pan durante el año actual en la plaza de Parga.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición e informes obran en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Lugo, 9 de enero de 1967.—166-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso de suministro de máquinas calculadoras a este Organismo.

Hasta las trece horas del día 3 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cuatro mil pesetas (4.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 4 de febrero próximo, a las doce horas.